



Financiado por
la Unión Europea



Seguimiento de las Condiciones Favorecedoras e Igualdad de Oportunidades en FEMPA

Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura
Secretaría General de Pesca. MAPA

Comité de Seguimiento FEMPA
3 julio 2025

- Seguimiento Condiciones Favorecedoras en el FEMPA
- Seguimiento Igualdad de Oportunidades en el FEMPA

- ✓ El **artículo 15** y el **anexo III del RDC 2021/1060** establece las condiciones favorecedoras horizontales aplicables al Programa y los criterios necesarios para evaluar su cumplimiento.
- ✓ La Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, como organismo coordinador de fondos para la elaboración del Acuerdo de Asociación, ha actuado como interlocutor y negociador con la Comisión Europea para la aprobación por parte de esta de los mecanismos existentes en España para asegurar el cumplimiento de las condiciones favorecedoras y de los criterios de evaluación necesarios.
- ✓ En el apartado 4 del Programa FEMPA se resume la información sobre cómo se asegura en España el cumplimiento de los diferentes criterios de las condiciones favorecedoras en base a la normativa y justificación correspondiente

- ✓ 1. Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de **contratación pública**
- ✓ 2. Instrumentos y capacidad para la aplicación eficaz de las normas sobre **ayudas estatales**
- ✓ 3. Aplicación e implementación efectiva de la **Carta de los Derechos Fundamentales**
- ✓ 4. Ejecución y aplicación de la **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)** de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo

1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EFICACES DEL MERCADO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

I

En materia de contratación, se dispone de la **Plataforma de Contratación del Sector público (PLACSP)** y las plataformas autonómicas de contratación para el cumplimiento de la **recopilación de datos efectivos y fiables**, así como, registro de adjudicatarios, nº de licitadores y valor del contrato en material de contratación pública.

II

El **seguimiento, análisis, publicidad** se realiza mediante la **Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON)** y a través de la Junta Consultiva de Contratación Pública.

III

Respecto a la **comunicación de posibles actividades colusorias**, esta se realiza a las autoridades de defensa de la competencia, es decir, la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)** u órganos autonómicos equivalentes.

2. INSTRUMENTOS Y CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN EFICAZ DE LAS NORMAS SOBRE AYUDAS ESTATALES

I

España cuenta con un marco normativo configurado por: LGS y su Reg. de desarrollo, LGP y LGT, que permiten disponer de herramientas de verificación para verificar el **cumplimiento de las normas sobre Ayudas estatales** para las empresas en crisis y sujetas a un requisito de recuperación

II

Además, los organismos gestores **verifican las condiciones de solvencia de las empresas** con las cuentas depositadas en el registro mercantil o aportadas por las empresas, los servicios proporcionados por empresas de rating o declaraciones responsables de las empresas posteriormente verificadas

III

En la ejecución, se realiza un control en el **incluyendo una pregunta específica en el listado de verificación relativo a la selección de operaciones**

IV

Se cuenta con la Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea, el grupo de Trabajo de ayudas de Estado, la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea y la Red de Coordinadores de ayudas públicas para el acceso a **asesoramiento y orientación sobre ayudas estatales**

V

La herramienta para verificar los reintegros de ayudas es la **BDNS**

1

Para la canalización de las comunicaciones relacionadas con la Carta de los Derechos Fundamentales de la U.E. se dispone de un **acceso directo desde la página web del FEMPA** al buzón de consultas, quejas o denuncias.

Formulario condición favorecedora 3

Comunicaciones de consultas, quejas o denuncias Relativas a la Carta de los Derechos Fundamentales U.E.

Periodo FEMPA 2021-2027

Fecha y hora


Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

1 Fecha y hora *

Indique la fecha y hora de cumplimentación de este formulario

|

Para la canalización de las comunicaciones relacionadas con la CDPD se dispone de un **acceso directo desde la página web del FEMPA** al buzón de consultas, quejas o denuncias de la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS). En el Comité de seguimiento de los programas, la Autoridad de Gestión, informara de las quejas y consultas recibidas por la OADIS que estén relacionadas con dicho programa.

Comunicaciones de consultas, quejas o denuncias relativas a los Derechos de las Personas con Discapacidad (Condición Favorecedora Horizontal 4) 

En cumplimiento de la Condición Favorecedora Horizontal 4 "Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo" se pone a su disposición los accesos directos a los buzones de consultas/quejas y denuncias de la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS).

Consultas/Quejas:

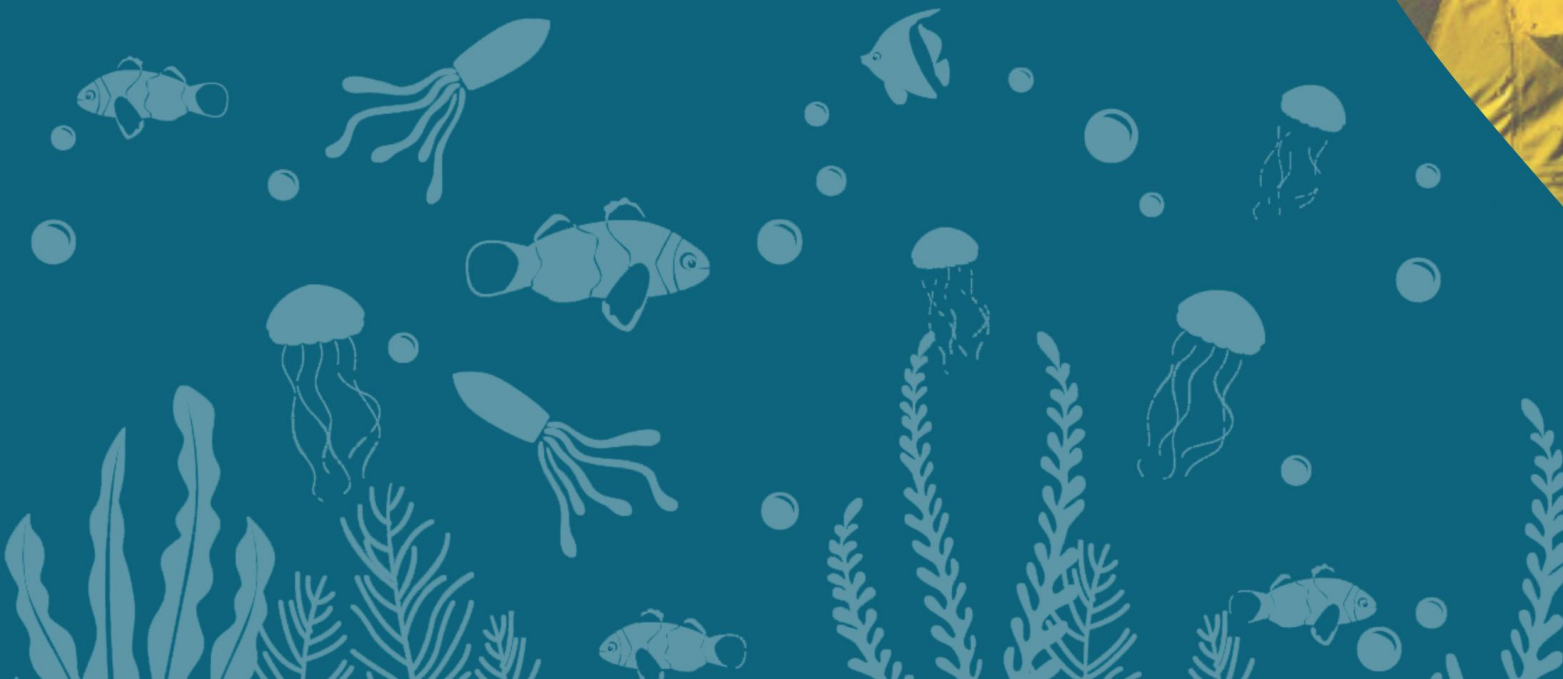
<https://www.rpdiscapacidad.gob.es/rpd/formularioCDQ.htm?tipo=0>



Cofinanciado por la
Unión Europea



Seguimiento de la igualdad de oportunidades en el FEMPA



I

El **principio horizontal de igualdad** está presente, de un modo **transversal**, en el Programa del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027.

II

El **Instituto de las Mujeres**, como máxima autoridad con competencias en materia de igualdad, **forma parte del Comité de Seguimiento del FEMPA**.

III

Se han previsto **indicadores y subindicadores específicos desagregados por sexo y edad** para analizar el impacto en materia de igualdad de las actuaciones financiadas.

IV

Los **criterios de selección** para la concesión de las ayudas de este fondo tienen en cuenta el género y la edad, con el **objetivo de incrementar la tasa de empleo de jóvenes y mujeres** para propiciar la **igualdad de oportunidades y el relevo generacional** en el sector.

V

Se ha emitido un **Dictamen favorable en materia de igualdad por parte de la Subdirección General de Programas del Instituto de las Mujeres**, tras analizar el documento del Programa para el FEMPA, teniendo en cuenta las líneas estratégicas de la política de cohesión establecidas en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027.

VI

La **Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca (ANMUPESCA)** es miembro del **Comité de Seguimiento** en calidad de interlocutor social para la evaluación de la integración del principio horizontal de igualdad. También forma parte de dicho comité, en calidad de red temática específica, la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero**.

VII

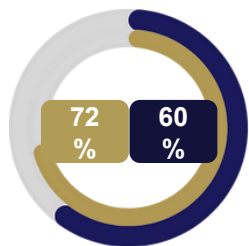
En la fase de ejecución, se asegura la conformidad con la Carta de Derechos Fundamentales de todas las operaciones, incluyendo una **pregunta específica en el listado de verificación relativo a la selección de operaciones**.

VIII

Para la comunicación de cualquier posible incumplimiento de la Carta de Derechos Fundamentales, la AG ha puesto a disposición del público un formulario en la **página web del fondo**.

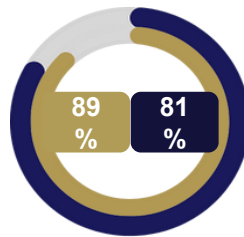
Hay **40.305 mujeres** en el conjunto del sector pesquero y acuícola (teniendo en cuenta diversas fuentes estadísticas oficiales), lo que supone casi el **36%** del empleo.

Mariscadoras



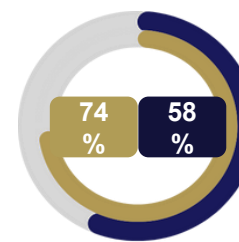
2.277 mujeres (ISM, 2024)

Rederas



330 mujeres (ISM, 2024)

Transformación

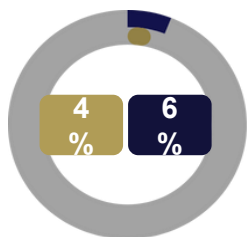


12.056 mujeres (TGSS, 2024)

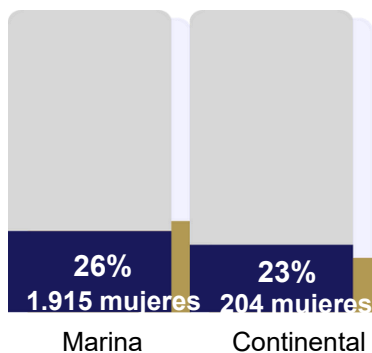
Datos 2015

Actualidad

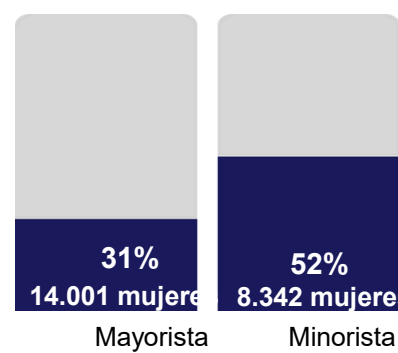
Pesca extractiva



1.163 mujeres (ISM, 2024)

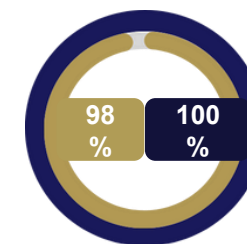


Acuicultura (MAPA, 2023)



Comercialización (TGSS, 2024)

Neskatillas



17 mujeres (ISM, 2024)

SEGUIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEMPA

DATO GLOBAL



8.218



730



8,88%

proyectos totales aprobados con financiación del FEMPA

proyectos con componente de igualdad



% total de proyectos positivos a la igualdad

ACTUACIONES DE LA SGP EN MATERIA DE IGUALDAD: RED ESPAÑOLA DE MUJERES EN EL SECTOR PESQUERO

La **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP)** es una plataforma nacional promovida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Secretaría General de Pesca, en el marco de sus competencias en materia de integración e igualdad en el sector pesquero.

Objetivo:

Impulsar el papel de la mujer en el sector por medio del asociacionismo, el emprendimiento y el liderazgo, promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias, así como fomentar la concienciación en materia de género a través de estadísticas, publicaciones, fomento del liderazgo femenino y otras actuaciones en materia de visibilidad y comunicación.

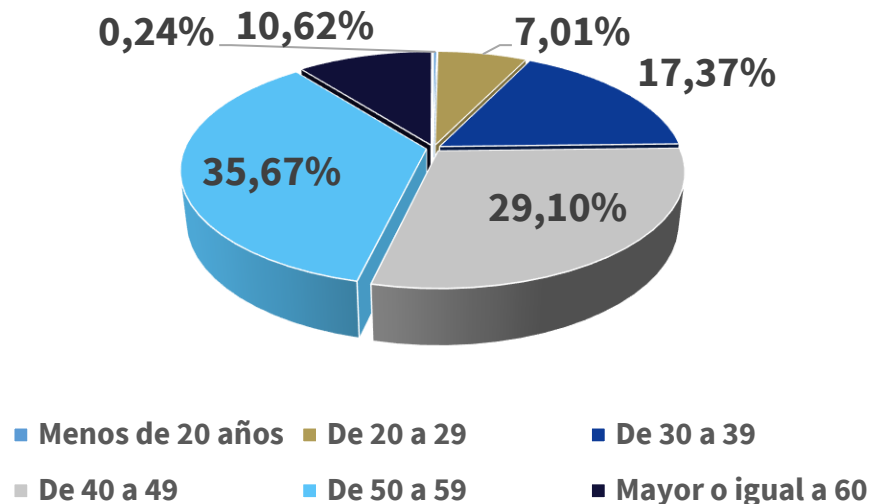
Más de 70 asociaciones y colectivos de mujeres inscritos y colaboración con otras redes y organismos públicos



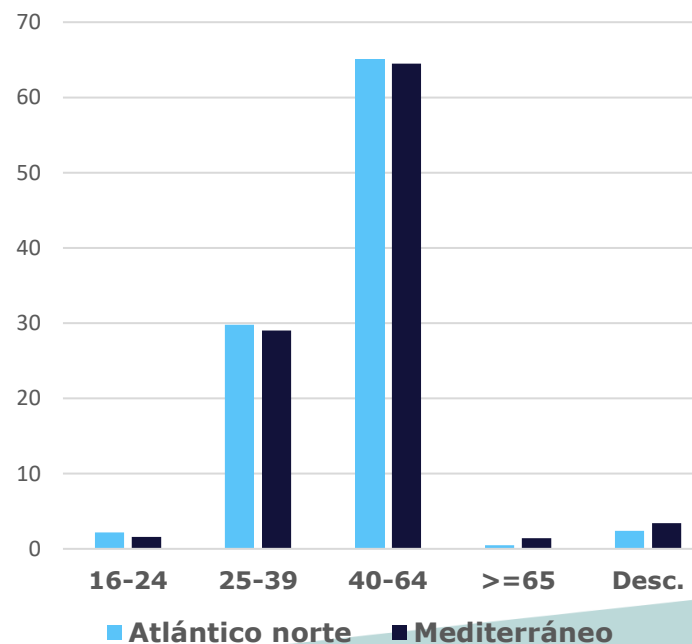
Solo el 25% de los afiliados al REM son menores de 40 años

El mayor número de embarcados, tanto en aguas nacionales como no nacionales, se concentra en el tramo de edad de 40 a 64 años.

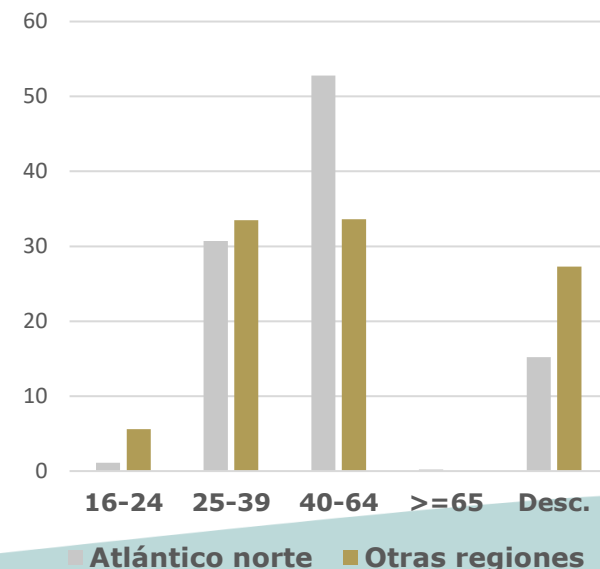
Distribución por edad de los afiliados al REM



Empleo en aguas nacionales



Empleo en aguas no nacionales



SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN EL FEMPA



NUEVA SECCIÓN WEB Y FLASH INFORMATIVO SOBRE RELEVO GENERACIONAL



Capitán de pesca
TÍTULOS PROFESIONALES MAYORES / Sección Puente

REQUISITOS

- Estar en posesión del título de capitán de pesca de la Unión Europea.
- Disponer de un impreso oficial, expedido por el Centro de Reconocimiento de Cualificación (CRC) o del reconocimiento mutuo de aprendizaje expedido por el Instituto Social de la Marina.
- Haber cumplido 600 días de embarco como capitán o jefe de puente en buques de pesca de altura superior a 30 metros, 300 de estos días deben haberse realizado tras la obtención del título de Patrón de Altura o Patrón de Pesca de Altura.
- Haber aprobado el examen correspondiente.

ATRIBUCIONES

- Mandar buques de pesca de cualquier clase, con limitación de radio de acción y de distancia a la costa.
- Ejercer como primer oficial o oficial de puente en buques de pesca de cualquier clase.

CONDICIONES SOCIOABORALES

Sección Polivalente
TÍTULOS PROFESIONALES MENORES / Sección Polivalente

CONDICIONES SOCIOABORALES

Sección Polivalente

- Ejercer como jefe de máquinas en buques de pesca de potencia propulsora inferior a 750 kW.
- Ejercer como primer oficial de máquinas en buques de pesca de potencia propulsora inferior a 750 kW.
- Ejercer como primer oficial de puente en buques de pesca de potencia propulsora inferior a 750 kW.

➔ Divulgación de contenidos relevantes para jóvenes del sector y experiencias e iniciativas inspiradoras en el ámbito del relevo generacional.




Información sobre requisitos, vías de acceso y atribuciones según perfil profesional

FICHAS INFORMATIVAS SOBRE TITULACIONES MARÍTIMO-PESQUERAS



➔ En materia de relevo generación en el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027.



FEMPA Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura

Oportunidades de financiación para el Relevo Generacional en el sector pesquero y acuícola

Colaboración por la Unión Europea, MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Fondos Europeos

TRÍPTICO SOBRE OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN PARA JÓVENES



ALGUNAS CIFRAS - EMPLEO JOVEN EN LA PESCA

Este documento realiza un análisis de la situación del relevo generacional en el sector pesquero a través de un análisis de los datos de empleo por edad en pesca marítima y otras actividades relacionadas en el subsector pesquero de las zonas productoras de las diferentes Fuentes Atlánticas. También se aporta información sobre la estructura de la formación marítima pesquera en España, así como la información sobre el acceso a esta cuestión que se aborda en el "Documento base. Formación y relevo generacional en el sector pesquero extractivo: contexto y actuaciones" elaborado por la Secretaría General de Pesca.

¿PROBLEMA DE RELEVO GENERACIONAL?

Menos de 20 años: 10,3%
De 20 a 29: 20,7%
De 30 a 39: 20,7%
De 40 a 49: 20,7%
De 50 a 59: 20,7%
Mayor de 60 años: 20,7%

¿CÓMO SE DISTRIBUYE EL EMPLEO EN PESCA POR CATEGORÍA?

Empleos a bordo según grupo de edad
Empleos en tierra según grupo de edad

➔ Ilustración de datos sobre empleo y formación marítimo-pesquera

INFOGRAFÍA SOBRE RELEVO GENERACIONAL EN EL SECTOR PESQUERO



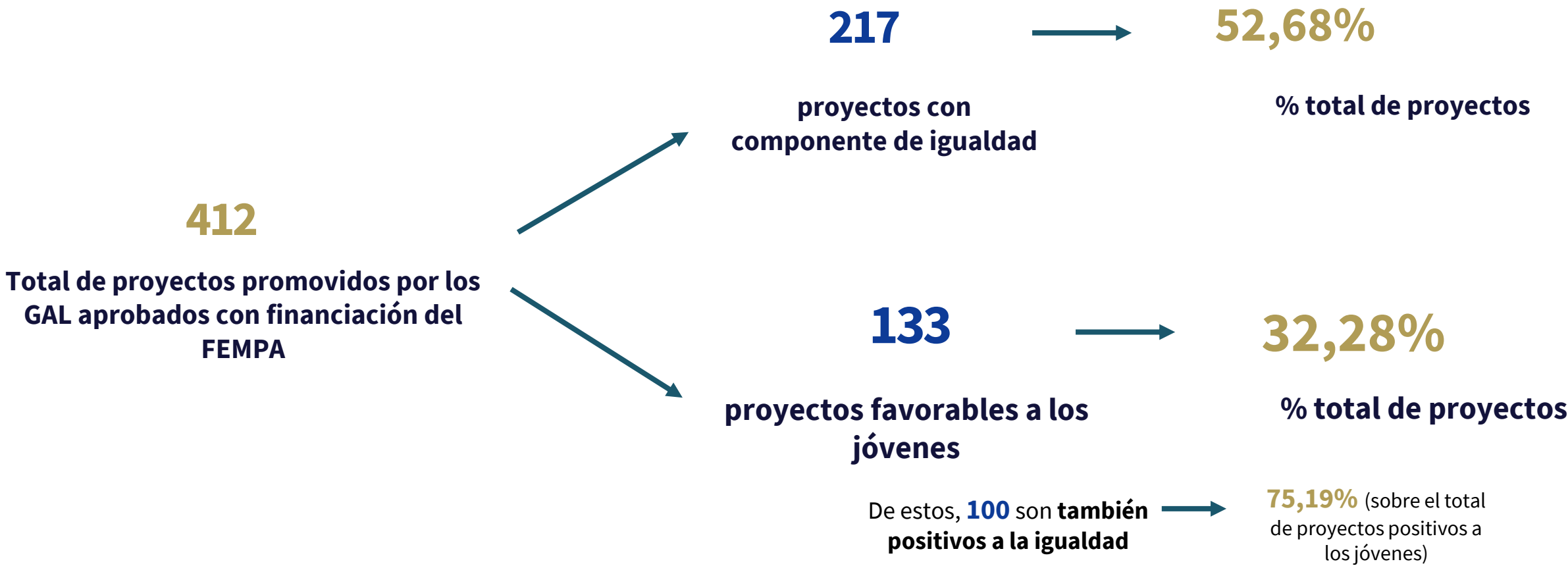
➔ Disponible en la web "Relevo generacional" del MAPA

Los Grupos de Acción Local del sector pesquero → actores clave de la gobernanza del FEMPA.

El DLP se convierte en un instrumento fundamental para impulsar el relevo generacional y la igualdad de género en el sector.

Seguimiento del **impacto de los proyectos promovidos por los Grupos de Acción Local del sector pesquero (GAL) y financiados por el FEMPA** en materia de igualdad de género y jóvenes

DLP y su contribución al relevo generacional y la igualdad de género en el sector



Fuente: Datos APLIFEMPA, a marzo 2025



Financiado por
la Unión Europea



Gracias por su atención